



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0096-2015-UNAP
Iquitos, 26 de enero de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 0075-2015-FE-D, presentado el 23 de enero de 2015, por la decana de la Facultad de Enfermería, sobre anulación de la Resolución Rectoral n.º 0019-2015-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0019-2015-UNAP, del 08 de enero de 2015, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 22 al 24 de enero de 2015, de doña Ruth Vilchez Ramírez decana de la Facultad de Enfermería (FE), para que asista a la asamblea extraordinaria convocada por la Asociación Peruana de Facultades y Escuelas de Enfermería (Aspefeen), que se realizó el 23 de enero de 2015;

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería (FE), solicita al rector anular la resolución rectoral antes mencionada, dado que tuvo que cumplir con funciones inherentes a su cargo, no pudo asistir a la asamblea convocada por la Aspefeen;

Que, por esta razón, es procedente anular la Resolución Rectoral n.º 0019-2015-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

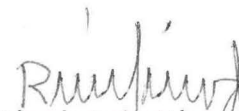
ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución Rectoral n.º 0019-2015-UNAP, del 08 de enero de 2015, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Rómulo Javier Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)